

19 de mayo de 2010  
Español  
Original: inglés

---

**Cuarta Reunión Bienal de los Estados para  
examinar la ejecución del Programa de Acción  
para prevenir, combatir y eliminar el tráfico  
ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos  
sus aspectos**

Nueva York, 14 a 18 de junio de 2010

**Documento de debate sobre la cooperación  
y asistencia internacionales**

**Exposición (importancia de la cuestión en el programa  
de la Cuarta Reunión Bienal de los Estados)**

1. El fomento de la cooperación y la asistencia internacionales es un elemento esencial de las iniciativas internacionales para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, y es fundamental para la aplicación efectiva del Programa de Acción. En consonancia con la importancia de la cuestión, hay muchos párrafos del Programa de Acción dedicados a su examen; muy recientemente, en la Tercera Reunión Bienal de los Estados, se examinó esta cuestión como cuestión independiente y a la vez intersectorial. La cuestión se sigue examinando, acertadamente, en el contexto de la Cuarta Reunión Bienal.
2. Es imprescindible que se entienda la diferencia entre cooperación y asistencia. Ambos conceptos son importantes, y de hecho esenciales, para la ejecución efectiva del Programa de Acción.
3. El término “asistencia internacional” suele utilizarse para indicar la transferencia de recursos y expertos, incluidos recursos financieros y técnicos, de un país a otro, a fin de fortalecer la capacidad nacional para la ejecución efectiva del Programa de Acción.
4. La “cooperación internacional” es un término más amplio, que abarca todas las formas de actividades conjuntas o coordinadas entre dos o más Estados, incluido el intercambio de información y experiencias, en apoyo de la ejecución del Programa de Acción.



## Marco institucional

5. A nivel internacional, el Programa de Acción y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General constituyen la base para los debates sobre las armas pequeñas y armas ligeras, especialmente en asuntos relacionados con la cooperación y asistencia. Además, el Consejo de Seguridad ha celebrado varios debates temáticos relacionados con estas cuestiones. Sin embargo, hay varias iniciativas regionales y subregionales que también están relacionadas con ellas, como la negociación inminente de al menos un nuevo instrumento regional jurídicamente vinculante<sup>1</sup>. Por último, no deberían desconocerse las actividades de los organismos intergubernamentales y de las Naciones Unidas.

6. La sección III del Programa de Acción está dedicada a la cooperación y asistencia. En ella se reconoce, entre otras cosas, lo siguiente:

- Los Estados tienen la responsabilidad primordial de resolver los problemas vinculados con el tráfico ilícito de armas ligeras y armas pequeñas; no obstante, la cooperación internacional es necesaria para esta tarea
- Los Estados se comprometen a cooperar y a velar por la coordinación, la complementariedad y la sinergia de las actividades en todos los planos y a alentar y fortalecer la cooperación y las alianzas a todos los niveles y entre todos los interesados pertinentes
- Los Estados y las organizaciones internacionales y regionales, cuando se les solicitan, deberían:
  - Considerar la posibilidad de prestar asistencia (tanto técnica como financiera) a fin de prestar apoyo en la aplicación
  - Prestar asistencia para la prevención de conflictos y fomentarla
  - Fomentar la capacidad en cuestiones tales como la preparación de legislación, la aplicación coercitiva de la ley, la localización y el marcado, la gestión y la seguridad de los arsenales, la destrucción de las armas pequeñas y armas ligeras y la reunión y el intercambio de información
  - Apoyar la capacitación en gestión y seguridad de los arsenales
  - Prestar asistencia en la destrucción u otra forma responsable de eliminación de los excedentes de armas pequeñas y armas ligeras o de las no marcadas o mal marcadas
  - Prestar asistencia para luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras vinculado al tráfico de drogas, la delincuencia organizada y el terrorismo
- Los Estados y las organizaciones internacionales y regionales deberían cooperar y establecer o reforzar alianzas para compartir recursos e información

---

<sup>1</sup> En la 30ª reunión ministerial del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central, las negociaciones giraron en torno a la Convención del África Central sobre el control de las armas pequeñas y armas ligeras, sus municiones, componentes y repuestos que puedan utilizarse para su fabricación, reparación o montaje (30 de abril de 2010).

- Los Estados deberían aumentar la cooperación y el intercambio de experiencias y de capacitación entre funcionarios competentes en los planos nacional, regional e internacional
- Habría que elaborar programas regionales e internacionales de capacitación de especialistas en gestión y seguridad de los arsenales de armas pequeñas
- Se alienta a los Estados a que utilicen la base de datos del Sistema Internacional de la INTERPOL para el rastreo de armas y explosivos o cualquier otra base de datos pertinente y le presten apoyo (incluso proporcionando información)
- Se alienta a los Estados a que examinen tecnologías que puedan mejorar la localización y la detección del tráfico ilícito, así como medidas para facilitar la transferencia de tecnología
- Los Estados se comprometen a cooperar en la localización de las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, especialmente reforzando los mecanismos basados en el intercambio de información
- Se alienta a los Estados a intercambiar información sobre sus sistemas nacionales de marcado
- Se alienta a los Estados a que aumenten la asistencia jurídica recíproca y otras formas de cooperación a fin de ayudar en las investigaciones y los procesos judiciales
- Las organizaciones regionales e internacionales deberían prestar apoyo a los programas de desarme, desmovilización y reinserción, particularmente en situaciones posteriores a conflictos
- Los Estados deberían intensificar sus iniciativas relacionadas con el desarrollo humano y sostenible
- Las partes interesadas deberían fomentar y apoyar la investigación orientada a la adopción de medidas para lograr una mayor conciencia y una mejor comprensión de la índole y el alcance de los problemas.

7. En otras partes del Programa de Acción se hace referencia a la cooperación y asistencia, en particular en las cuestiones relacionadas con la necesidad de adoptar medidas urgentes, la importancia del intercambio de información y las posibilidades de lograr una mayor cooperación regional. En el Programa de Acción también se hace hincapié en el papel de la sociedad civil en la cooperación y la asistencia internacionales.

8. En cuanto a las próximas medidas, en el Programa de Acción se hace concretamente hincapié (en la sección IV) en la necesidad de que se adopten nuevas medidas para aumentar la cooperación internacional a fin de prevenir, combatir y eliminar la intermediación ilícita en armas pequeñas y armas ligeras. En la sección IV también se alientan todas las iniciativas encaminadas a movilizar recursos y servicios de expertos.

9. En la resolución más reciente sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos<sup>2</sup> se reitera la importancia de la cooperación y la

---

<sup>2</sup> Resolución 64/50 de la Asamblea General.

asistencia internacionales para la ejecución del Programa de Acción. Concretamente, se pone de relieve que “las iniciativas de la comunidad internacional relacionadas con la cooperación y la asistencia internacionales siguen siendo esenciales y complementarias a las medidas de ejecución nacionales, así como a las adoptadas en los planos regional y mundial”.

10. En la resolución 64/30, titulada “Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida”, también se hizo hincapié en la importancia de la cooperación y la asistencia, particularmente en el África occidental y en la subregión sahelosahariana. Asimismo, se destacó el papel de la sociedad civil y las comisiones nacionales en la ejecución del Programa de Acción.

11. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también ha formulado declaraciones al respecto, la última de ellas en relación con la cuestión concreta de las armas pequeñas y armas ligeras como amenaza para la paz y la seguridad en la subregión de África Central<sup>3</sup>. En la declaración se insta a una mayor cooperación entre los Estados de la subregión y se exhorta a los asociados internacionales a que fomenten y refuercen su capacidad de abordar el tráfico ilícito de armas, en particular el de armas pequeñas y armas ligeras, mediante un enfoque basado en la responsabilidad común y compartida.

12. En el informe más reciente del Secretario General sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras<sup>4</sup> se destaca la variedad de actividades de cooperación y asistencia promovidas a nivel regional que ya se están desarrollando.

13. Los organismos de las Naciones Unidas también están haciendo su parte. En el informe del Secretario General se esbozan las actividades de asistencia de los órganos de expertos del Consejo de Seguridad, la Organización de Aviación Civil Internacional, la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, la Oficina de Asuntos de Desarme, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Organización Mundial de la Salud.

14. También se han fortalecido las Medidas de coordinación en relación con las armas pequeñas y se ha comenzado a trabajar en las normas internacionales para el control de las armas pequeñas.

15. Los centros regionales para la paz y el desarme también contribuyen a facilitar las respuestas regionales sobre el terreno para la ejecución del Programa de Acción. Además, los centros regionales pueden ayudar a localizar necesidades específicas de asistencia, participar en la respuesta a esas necesidades y fomentar la cooperación.

16. Por último, la organización intergubernamental INTERPOL sigue promoviendo su labor para prestar ayuda en lo concerniente a la inteligencia sobre armas de fuego.

---

<sup>3</sup> S/PRST/2010/6, de 19 de marzo de 2010.

<sup>4</sup> A/64/173.

## **Cuestiones prioritarias**

17. Hay cuestiones sustantivas y de procedimiento que podrían abordarse durante la Cuarta Reunión Bienal de los Estados.

18. Los Estados Miembros siguen destacando la necesidad de que se preste asistencia y cooperación en una amplia gama de cuestiones, a saber:

- Preparación de legislación nacional
- Establecimiento de una comisión nacional
- Fortalecimiento de la capacidad de los países, en particular en la esfera de la capacitación de autoridades nacionales en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y su prevención
- Gestión de los arsenales
- Capacitación en el manejo de máquinas de marcado y suministro de dichas máquinas
- Programas de recogida de armas
- Cooperación entre las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y los servicios de capacitación

19. En relación con cuestiones más amplias y más de procedimiento, los Estados han subrayado la importancia de mejorar la individualización y comunicación de las necesidades y de los recursos disponibles y lograr que los recursos se adecuen a las necesidades.

20. Los Estados han subrayado también la necesidad de mejorar la cooperación interinstitucional, especialmente en las actividades desarrolladas de forma conjunta o coordinada entre funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, funcionarios de los servicios de inteligencia y funcionarios de control de armamentos, y aumentar el intercambio de información entre esos funcionarios y los de otros organismos.

21. En relación con la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, en el Programa de Acción se destaca la necesidad de promover el diálogo y una cultura de paz, prevenir la delincuencia y los conflictos y promover el logro de soluciones negociadas de los conflictos, entre otras cosas, haciendo frente a sus causas. En los debates sobre esta serie de cuestiones que se celebren en la Cuarta Reunión Bienal de los Estados, los Estados podrían hacer hincapié en la importancia de la cooperación internacional para la ejecución práctica del Programa de Acción.

22. Además, los Estados han hecho hincapié en la necesidad de que se elaboren y ejecuten programas de sensibilización pública sobre los problemas y las consecuencias del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos.

## **Medidas que podrían adoptarse**

23. Es evidente que muchas de las necesidades y prioridades señaladas en el documento final de la Tercera Reunión Bienal de los Estados siguen siendo

pertinentes y podrían reiterarse el de la Cuarta Reunión Bienal. Entre ellas cabe destacar las siguientes:

- Reconocer que las iniciativas actuales para promover la cooperación y el intercambio de información sobre experiencias nacionales y lecciones aprendidas han sido constructivas, pero que aún queda mucho por hacer
- Hacer hincapié en la importancia de los organismos nacionales de coordinación y seguir apoyando su establecimiento y sus actividades
- Elaborar disposiciones legislativas nacionales adecuadas y fortalecer la capacidad de los países de luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras
- Subrayar la importancia de mejorar el intercambio de información sobre casos de los países y experiencia adquirida
- Fomentar una mayor cooperación práctica en la lucha contra la delincuencia transfronteriza y las actividades delictivas conexas, especialmente en el ámbito del intercambio de información entre organizaciones regionales y subregionales
- Hacer hincapié en la necesidad de seguir avanzando en la esfera de la investigación
- Poner de relieve la necesidad de que los donantes proporcionen información sobre la asistencia disponible y se coordinen mejor entre ellos
- Alentar a los donantes a que consideren la posibilidad de aportar conocimientos y experiencia
- Alentar a los donantes a que presten asistencia técnica y financiera para facilitar la transferencia de tecnología y asistencia para la aplicación de los acuerdos regionales
- Subrayar la necesidad de que los Estados fortalezcan su capacidad de evaluar sus necesidades de asistencia y de elaborar planes concretos para su atención
- Alentar la incorporación de las necesidades de asistencia en los planes de acción nacionales
- Alentar un mayor uso de los informes nacionales
- Alentar la utilización de los recursos existentes, como el Programa de Acción y la base de datos del UNIDIR
- Poner de relieve la importancia de las organizaciones regionales y subregionales
- Subrayar la importancia de la sociedad civil

24. Sin embargo, dada la madurez del proceso de las reuniones bienales de los Estados, tal vez haya llegado el momento de determinar medidas concretas para mejorar la ejecución del Programa de Acción. Desde la aprobación de este Programa, la comunidad internacional ha examinado activamente la cooperación y asistencia internacionales. Los Estados Miembros han participado en esa tarea y han informado al respecto (en grados diversos), el UNIDIR ha hecho investigaciones, se han organizado varios talleres y reuniones regionales (tanto bajo los auspicios de las

Naciones Unidas como independientes de la Organización) y se ha establecido el SISTEMA de apoyo a la ejecución del Programa de Acción.

25. Los Estados son conscientes de los problemas y han trabajado para crear algunos de los mecanismos necesarios para resolverlos. Aunque estos mecanismos seguirán evolucionando, puede que haya llegado el momento de que la comunidad internacional intervenga para mejorar su enfoque de la adaptación de las necesidades a los recursos, particularmente en lo que respecta a la prestación de asistencia.

26. Algunos Estados describen a grandes rasgos sus necesidades en los informes nacionales. Ahora bien, en el documento final de la Reunión Bienal podría reconocerse la necesidad de una mayor comprensión sobre las maneras de individualizar, asignar prioridades relativas y comunicar las necesidades, y las maneras de solicitar recursos a los donantes. En ese documento final podría alentarse a todos los Estados a que utilizaran los informes nacionales para determinar las necesidades de asistencia y se podrían examinar métodos para que la comunidad internacional pudiera hacer un seguimiento de esas solicitudes de asistencia a fin de conectar a los donantes con los receptores adecuados. Las iniciativas para ajustar más eficazmente las necesidades a los estarían en conformidad con lo establecido en el documento final de la Tercera Reunión Bienal, en el que se subrayó la importancia de que se compartiera información sobre los recursos disponibles para ayudar a los Estados a coordinar mejor esas iniciativas y promover medidas para tal fin.

27. Está claro que estas iniciativas complementarían y no duplicarían las actuales iniciativas de asistencia y cooperación efectivas regionales y bilaterales.

28. Aunque el sistema de apoyo a la ejecución del Programa de Acción es una medida para alcanzar ese objetivo, el eslabón débil en la ejecución parece ser la formulación de los procedimientos y documentos correspondientes a las solicitudes y los ofrecimientos de asistencia. La Oficina de Asuntos de Desarme está preparando un esbozo de proyecto de modelo que los Estados podrán utilizar para exponer sucintamente sus necesidades de asistencia, y el UNIDIR ha elaborado un instrumento amplio de autoevaluación.

29. Un enfoque que los Estados tal vez quieran considerar es que en el documento final de la Reunión Bienal de los Estados se apruebe la iniciativa de que la Oficina de Asuntos de Desarme, a solicitud de los Estados, preste asistencia a éstos para elaborar un esbozo de proyecto (utilizando su proyecto de modelo). A fin de localizar mejor a los donantes para estas propuestas y aumentar la visibilidad de la asistencia disponible, en la Reunión se podría aprobar un enfoque mediante el cual la Oficina presentara todas esas solicitudes (y cualquier ofrecimiento que recibiera) en las reuniones oficiosas periódicas de los Estados interesados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil con el fin de determinar posibilidades de conectar a unos con los otros. También se podría encomendar directamente a la Oficina que participara en la localización activa de posibles donantes.

30. En el documento final de la Reunión Bienal se podrían examinar nuevas medidas para facilitar el diálogo estratégico sobre la cuestión de la asistencia y su seguimiento. En particular, en el documento se podría poner de relieve la necesidad de determinar medios de solucionar problemas tales como la individualización de las necesidades y la correlación de las necesidades con los recursos, así como la

eficacia de la asistencia desde la perspectiva de los receptores y los donantes. También podría subrayarse la importancia del intercambio de información sobre los recursos disponibles.

31. Además, en el documento final podría ponerse de relieve la necesidad de establecer vínculos entre los proyectos existentes que consiguen alcanzar objetivos múltiples. Por ejemplo, la cooperación entre los funcionarios de control de fronteras, como el establecimiento de patrullas conjuntas, permite aumentar la eficacia de la ejecución del Programa de Acción, pero también ayuda a lograr otros objetivos, especialmente en la esfera de la lucha contra la delincuencia transnacional y el terrorismo. También podrían destacarse en el documento final las posibilidades de ese “efecto multiplicador”.

32. Aunque implícita en muchos de los debates sobre la ejecución del Programa de Acción celebrados hasta la fecha, la cuestión de cooperación internacional, a diferencia de la asistencia internacional, rara vez ha recibido una atención especial. Sin embargo, al igual que la asistencia internacional, la cooperación internacional es fundamental para que las iniciativas internacionales se traduzcan en la ejecución plena y efectiva del Programa de Acción.

33. Los Estados podrían utilizar los debates sobre esta cuestión que se celebren en la Cuarta Reunión Bienal de los Estados para hacer un balance de los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción en la esfera de la cooperación internacional, con inclusión de los problemas y las oportunidades que han surgido en la ejecución; hacer un balance de los progresos alcanzados en la aplicación de las medidas que aparecían en el documento final de la Tercera Reunión Bienal en la esfera de la cooperación internacional; individualizar nuevas esferas en que la cooperación interinstitucional sea factible y útil para luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas en todos sus aspectos, individualizar nuevas esferas en las que el intercambio de información sea posible y útil para luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas en todos sus aspectos; y examinar si los mecanismos o estructuras existentes en materia de cooperación interinstitucional e intercambio de información pueden adecuarse al ámbito de la cooperación internacional sobre armas pequeñas y armas ligeras, y, en caso afirmativo, estudiar cómo podría hacerse.

34. Además, entre las actividades de cooperación internacional en la esfera de la promoción del diálogo y de una cultura de paz podrían incluirse, por ejemplo, el intercambio de experiencias nacionales en la ejecución de programas eficaces de educación y sensibilización pública; el fortalecimiento de las alianzas con la sociedad civil para la consolidación de la paz a nivel local; la capacitación de la policía en la utilización adecuada de la fuerza y las armas de fuego, y el intercambio de opiniones sobre las consecuencias prácticas de los vínculos entre la paz y la seguridad, el desarrollo, los derechos humanos y el estado de derecho.

35. Como se señaló anteriormente, en la Tercera Reunión Bienal se hizo hincapié en que la cooperación y el intercambio de información interinstitucionales eran elementos fundamentales para el progreso en el ámbito de la cooperación. Podría ser útil que en el documento final de la Cuarta Reunión se subrayara la importancia de una mayor cooperación, especialmente a nivel regional y subregional, con el fin de alcanzar objetivos comunes. A ese respecto, en el documento final podrían determinarse las diferentes formas de cooperación existentes (es decir, los marcos de cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y Norte-Norte).

36. En el documento final podría también subrayarse la necesidad de mejorar la coordinación interinstitucional, tanto a nivel nacional como internacional, mediante la utilización de las organizaciones y estructuras existentes, como la Organización Mundial de Aduanas y la INTERPOL, con el fin de facilitar el intercambio de información, facilitar la identificación y el procesamiento de grupos o individuos, prestar asistencia en la prevención de la intermediación ilícita de armas pequeñas y apoyar la aplicación del instrumento internacional de localización. En el documento final podría determinarse concretamente cuáles son las instituciones entre las que podría mejorarse la coordinación. Entre ellas se contarían las autoridades policiales y judiciales, las autoridades de investigación y enjuiciamiento, funcionarios de aduanas y de control de fronteras, funcionarios de los servicios de inteligencia y funcionarios de control de armamento responsables de la concesión de licencias de transferencia, el tránsito, la intermediación y el transporte de armas.

37. Con respecto al intercambio de información, en el documento final podría hacerse hincapié en determinadas esferas en las que se podría mejorar el intercambio de información. Por ejemplo, en el Programa de Acción se destaca específicamente el intercambio de información sobre las armas pequeñas confiscadas o destruidas, las rutas del tráfico ilícito y las técnicas de adquisición y los sistemas nacionales de marcado.

---